



## **DOCUMENTO DE ADHESIÓN COMO MUNICIPIO ALIADO DEL PROGRAMA “CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA”**

De acuerdo con las conversaciones mantenidas en los últimos días y por medio de la presente, queremos agradecerle el interés demostrado y la identificación de su Corporación con la misión y los objetivos de la FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL (en adelante UNICEF España).

UNICEF España, como representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene como misión principal la supervivencia, la protección y el desarrollo de la infancia, promoviendo lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Nos complace contar con su inestimable colaboración y compromiso, para difundir y hacer llegar a la población los principios que defiende UNICEF, mediante la puesta en marcha de diferentes acciones, con las que estamos seguros, nos ayudarán a alcanzar los objetivos marcados.

- Colaborar en lo sucesivo para desarrollar en el municipio el enfoque de trabajo “ALIA”, consistente en llevar a cabo proyectos y acciones que contribuyan a fomentar la participación de la ciudadanía, incluidos los niños, en las políticas locales de infancia y adolescencia, construyendo así alianzas y redes de colaboración con diferentes sectores de la sociedad a favor de la infancia, conforme a los principios y normas de la Convención sobre los Derechos del Niño (NN.UU., 1989).
- Colaborar para que el municipio obtenga por primera vez, o renueve, el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, conforme a los requisitos y procedimiento establecidos por UNICEF España a tal efecto.
- La firma de este documento otorga al municipio la condición de “Municipio aliado del Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF España”, si bien esta condición no implica su Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia hasta que el Ayuntamiento cumpla los requisitos previstos y el Reconocimiento se produzca conforme al protocolo previsto.

Para poder llevar a cabo de una forma clara y eficiente esta labor de difusión y sensibilización, UNICEF España pondrá a su disposición toda la información que en cada caso se considere oportuna sobre sus acciones o proyectos.

Asimismo, UNICEF España llevará a cabo acciones de difusión de este compromiso de

colaboración, utilizándolo como claro ejemplo de organismo comprometido y sensibilizado con las necesidades de la Infancia.

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y se mantendrá vigente durante un año, prorrogándose automáticamente si ninguna de las partes decide lo contrario.

Le instamos a seguir cultivando la colaboración entre nuestras instituciones, estando a su entera disposición, para poder concretar nuevas acciones y poner en marcha iniciativas que sirvan para continuar con el Proyecto de UNICEF España y desarrollar las políticas locales de infancia y adolescencia llevadas a cabo por los Gobiernos Locales.

En ..... Almunecca ..... a ..... 3 ..... de ..... Marzo ..... 2015

D. Ricardo García Pérez  
Presidente UNICEF Comité Andalucía  
En nombre de UNICEF Comité Español



D/Dña  
Alcalde/sa  
Ayuntamiento de Almunecca





## **DOCUMENTO DE ADHESIÓN COMO MUNICIPIO ALIADO DEL PROGRAMA “CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA”**

De acuerdo con las conversaciones mantenidas en los últimos días y por medio de la presente, queremos agradecerle el interés demostrado y la identificación de su Corporación con la misión y los objetivos de la FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL (en adelante UNICEF España).

UNICEF España, como representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene como misión principal la supervivencia, la protección y el desarrollo de la infancia, promoviendo lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Nos complace contar con su inestimable colaboración y compromiso, para difundir y hacer llegar a la población los principios que defiende UNICEF, mediante la puesta en marcha de diferentes acciones, con las que estamos seguros, nos ayudarán a alcanzar los objetivos marcados.

- Colaborar en lo sucesivo para desarrollar en el municipio el enfoque de trabajo “ALIA”, consistente en llevar a cabo proyectos y acciones que contribuyan a fomentar la participación de la ciudadanía, incluidos los niños, en las políticas locales de infancia y adolescencia, construyendo así alianzas y redes de colaboración con diferentes sectores de la sociedad a favor de la infancia, conforme a los principios y normas de la Convención sobre los Derechos del Niño (NN.UU., 1989).
- Colaborar para que el municipio obtenga por primera vez, o renueve, el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, conforme a los requisitos y procedimiento establecidos por UNICEF España a tal efecto.
- La firma de este documento otorga al municipio la condición de “Municipio aliado del Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF España”, si bien esta condición no implica su Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia hasta que el Ayuntamiento cumpla los requisitos previstos y el Reconocimiento se produzca conforme al protocolo previsto.

Para poder llevar a cabo de una forma clara y eficiente esta labor de difusión y sensibilización, UNICEF España pondrá a su disposición toda la información que en cada caso se considere oportuna sobre sus acciones o proyectos.

Asimismo, UNICEF España llevará a cabo acciones de difusión de este compromiso de

colaboración, utilizándolo como claro ejemplo de organismo comprometido y sensibilizado con las necesidades de la Infancia.

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y se mantendrá vigente durante un año, prorrogándose automáticamente si ninguna de las partes decide lo contrario.

Le instamos a seguir cultivando la colaboración entre nuestras instituciones, estando a su entera disposición, para poder concretar nuevas acciones y poner en marcha iniciativas que sirvan para continuar con el Proyecto de UNICEF España y desarrollar las políticas locales de infancia y adolescencia llevadas a cabo por los Gobiernos Locales.

En ~~Almuñecar~~ a ..... 3 ..... de ~~MARZO~~ 2015

D. Ricardo García Pérez  
Presidente UNICEF Comité Andalucía  
En nombre de UNICEF Comité Español



San Pedro de Macoris, República Dominicana  
Tel: +1 809 556 40 20

D/Dña  
Alcalde/sa  
Ayuntamiento de ~~Almuñecar~~





AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

GUSTAVO GARCÍA-VILLANOVA ZURITA (1 de 2)  
Secretario General / Interventor  
Fecha Firma: 02/03/2015  
HASH: 05b7b3ccc485ee3c0248d218b1236b5d0

D. GUSTAVO GARCÍA-VILLANOVA ZURITA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinticuatro de febrero de dos mil quince, aparecen entre otros, los siguientes acuerdos:

**6º.- INFORMES VARIOS.-**

**21.- Se informa por la Concejal-Delegada de Bienestar Social, sobre el Programa Ciudades Amigas de la Infancia (en adelante CAI):**

"En el año 2001, se instituyó el Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF-Comité Español. La iniciativa plantea un estilo de gobierno y una gestión urbana participativa, capaz de garantizar a los ciudadanos más jóvenes el pleno goce de sus derechos.

Se pretende impulsar y promover la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito de las Entidades Locales e impulsar el trabajo en red apoyando aquellas entidades locales que están trabajando con la infancia.

**Establece 9 pilares básicos de actuación:**

- Participación infantil
- Un marco legal amigo de la infancia
- Una estrategia de derechos de la infancia en todo el municipio
- Una Comisión de derechos de la infancia
- Análisis y evaluación del impacto de las políticas de infancia
- Un Presupuesto para la infancia
- Un Informe periódico sobre el estado de la infancia
- Dar a conocer los derechos de la infancia
- Una labor de abogacía independiente para la infancia

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF vuelve a convocar un Proceso de Reconocimiento para el próximo año 2016.

Para que Almuñécar pueda ser reconocido como Ciudad Amiga de la Infancia se deben cumplir una serie de requisitos, tales como poner en marcha un Plan Municipal de Infancia, acreditar asignaciones presupuestarias para este sector de población, elaborar una breve memoria sobre las actuaciones relativas a la infancia que se llevan a cabo, haber puesto en marcha un Consejo de Infancia u órgano de participación Infantil similar, la adhesión formal por escrito del pleno del Ayuntamiento al proceso de reconocimiento y su seguimiento posterior y la petición formal por parte de la Alcaldesa en representación del municipio al Presidente de UNICEF-Comité Español de participar en el proceso de reconocimiento.

Paso previo para optar al reconocimiento en el 2016 es solicitar formalmente la Adhesión como Municipio Aliado del Programa Ciudades Amigas de la Infancia (se adjunta Documento).

Una vez firmado y a efectos informativos y de publicidad el Ayuntamiento de Almuñécar podrá hacer uso de la denominación "**municipio aliado del Programa Ciudades Amigas de la Infancia**" de UNICEF Comité Español.

Visto el informe transcrito y propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:

TRINIDAD HERRERA LORENTE (2 de 2)  
ALCALDESA PRESIDENTA  
Fecha Firma: 02/03/2015  
HASH: a60774222c431f08e27a363748da0c36



Cód. Validación: 4TPNG5FF4XD9GMZCYQL5SKJH | Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Primero.- Facutar a la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa para la firma del Documento de Adhesión del Ayuntamiento de Almuñécar al programa Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef España y sea reconocido como **Municipio Aliado del Programa Ciudad Amiga de la Infancia**.

Segundo.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

**"DOCUMENTO DE ADHESIÓN COMO MUNICIPIO ALIADO DEL PROGRAMA "CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA"**

"De acuerdo con las conversaciones mantenidas en los últimos días y por medio de la presente, queremos agradecerle el interés demostrado y la identificación de su Corporación con la misión y los objetivos de la FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL (EN ADELANTE unicef España).

UNICEF España, como representante del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) tiene como misión principal la supervivencia, la protección y el desarrollo de la infancia, promoviendo lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Nos complace contar con su inestimable colaboración y compromiso, para difundir y hacer llegar a la población los principios que defiende UNICEF, mediante la puesta en marcha de diferentes acciones, con las que estamos seguros, nos ayudarán a alcanzar los objetivos marcados.

Colaborar en lo sucesivo para desarrollar en el municipio el enfoque de trabajo "ALIA", consistente en llevar a cabo proyectos y acciones que contribuyan a fomentar la participación de la ciudadanía, incluidos los niños, en las políticas locales de infancia y adolescencia, construyendo así alianzas y redes de colaboración con diferentes sectores de la sociedad a favor de la infancia, conforme a los principios y normas de la Convención sobre los Derechos del Niño (NN.UU., 1989).

Colaborar para que el municipio obtenga por primera vez, o renueve, el sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, conforme a los requisitos y procedimiento establecidos por UNICEF España a tal efecto.

La firma de este documento otorga al municipio la condición de "Municipio aliado del programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF España", si bien esta condición no implica su Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia hasta que el Ayuntamiento cumpla los requisitos previstos y el Reconocimiento se produzca conforme al protocolo previsto.

Para poder llevar a cabo de una forma clara y eficiente esta labor de difusión y sensibilización, UNICEF España pondrá a su disposición toda la información que en cada caso se considere oportuna sobre sus acciones o proyectos.

Asimismo, UNICEF España llevará a cabo acciones de difusión de este compromiso de colaboración, utilizándolo como claro ejemplo de organismo comprometido y sensibilizado con las necesidades de la infancia.

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y se mantendrá vigente durante un año, prorrogándose automáticamente si ninguna de las partes decide lo contrario.

Le instamos a seguir cultivando la colaboración entre nuestras instituciones, estando a su entera disposición, para poder concretar nuevas acciones y poner en marcha iniciativas que sirvan para continuar con el Proyecto de UNICEF España y desarrollar las políticas locales de infancia y adolescencia llevadas a cabo por los Gobiernos Locales."

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de



Cod. Validación: 4TPNG8F-4XD9GMZC-YQZLS5KJH | Verificación: <http://ainmunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sra Alcaldesa; en Almuñécar a veinticuatro de febrero de dos mil quince.

Vº Bº  
La Alcaldesa



Cod. Validación: 4TPNGSFF4XD9GMZCYOZLS5KJH | Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

